

Dux Inversores Previsión, E.P.S.V. Individual

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios por encargo de la Asamblea General Ordinaria de Socios de Dux Inversores Previsión, E.P.S.V. Individual:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Dux Inversores Previsión E.P.S.V. Individual (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Valoración de la cartera de instrumentos financieros**

De conformidad con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria son instituciones que realizan una actividad previsoras dirigida al otorgamiento de la correspondiente cobertura, en favor de sus socios y personas beneficiarias, para las contingencias establecidas en sus Estatutos y en la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, las provisiones técnicas de los planes de previsión integrados en Dux Inversores Previsión, E.P.S.V. Individual están fundamentalmente invertidas en instrumentos financieros. La política contable aplicable a los instrumentos financieros (en adelante, la cartera) de la Entidad se encuentra descrita en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, y en la nota 6 de la memoria adjunta se detalla la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Entidad, por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo de sus provisiones técnicas.

Ver notas 5 y 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación del valor razonable de la cartera, al objeto de considerar que son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos de la Entidad, en función de su clasificación contable.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de la Entidad, entre los que destacan los siguientes:

Obtención de confirmaciones de la Entidad Depositaria de los instrumentos financieros

Solicitamos a las Entidades Depositarias, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de los instrumentos financieros recogidos en la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre las respuestas recibidas de la Entidad Depositaria y los registros contables de la Entidad.

Valoración de la cartera

Comprobamos la valoración de los instrumentos financieros que se encuentran en la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Entidad y utilizando, para ello, valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias fuera de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la junta de gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la junta de gobierno en relación con las cuentas anuales

La junta de gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la junta de gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta de gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.


- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta de gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la junta de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirizolzarri (24446)

21 de marzo de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 03/24/01749

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2023



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Balance al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

	Nota	2023	2022 (*)
A) ACTIVO			
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.1.4	690.553	324.815
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
III. Derivados		-	-
IV. Otros		-	-
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	6.1.2	7.536.684	6.841.034
I. Instrumentos de patrimonio		7.536.684	6.841.034
II. Valores representativos de deuda		-	-
III. Instrumentos híbridos		-	-
V. Otros		-	-
A-4) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
IV. Otros		-	-
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	6.1.3	50.337	12.112
I. Valores representativos de deuda		-	-
II. Préstamos		-	-
III. Depósitos en entidades de crédito		-	-
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-	-
VIII. Desembolsos exigidos		-	-
IX. Otros créditos		50.337	12.112
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
A-7) Derivados de cobertura		-	-
A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		-	-
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
III. Provisión para prestaciones		-	-
IV. Otras provisiones técnicas		-	-
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		-	-
I. Inmovilizado material		-	-
II. Inversiones inmobiliarias		-	-
A-10) Inmovilizado intangible		-	-
I. Fondo de comercio		-	-
III. Otro activo intangible		-	-
A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas		-	-
I. Participaciones en empresas asociadas		-	-
II. Participaciones en empresas multigrupo		-	-
III. Participaciones en empresas del grupo		-	-
A-12) Activos fiscales		-	-
I. Activos por impuesto corriente		-	-
A-13) Otros activos		-	-
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Resto de activos		-	-
A-14) Activos mantenidos para venta		-	-
TOTAL ACTIVO		8.277.574	7.177.961

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Balance al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

	Nota	2023	2022 (*)
A) PASIVO			
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
A-3) Débitos y partidas a pagar	6.1.5	15.237	13.221
I. Pasivos subordinados		-	-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-	-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
VII. Deudas con entidades de crédito		-	-
IX. Otras deudas		15.237	13.221
A-4) Derivados de cobertura		-	-
A-5) Provisiones técnicas		8.166.878	7.071.928
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión para riesgos en curso		-	-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social	8	8.166.878	7.071.928
IV. Provisión para prestaciones		-	-
V. Provisión para participación en beneficios		-	-
VI. Otras provisiones técnicas		-	-
A-6) Provisiones no técnicas		-	-
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales		-	-
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares		-	-
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación		-	-
IV. Otras provisiones no técnicas		-	-
A-7) Resto de Pasivos		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por asimetrías contables		-	-
IV. Otros pasivos		-	-
A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		8.182.115	7.085.149
B) PATRIMONIO NETO			
B-1) Fondos propios	7	95.459	92.812
I. Fondo mutual		50.000	50.000
III. Reservas		42.812	40.221
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio		2.647	2.591
VIII. (Reserva de estabilización a cuenta)		-	-
B-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Diferencias de cambio y conversión		-	-
IV. Corrección de asimetrías contables		-	-
V. Otros ajustes		-	-
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		95.459	92.812
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		8.277.574	7.177.961

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL****Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresada en euros)

	Nota	2023	2022 (*)
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV			
		43	4.328
I.1	10	606.332	99.110
I.2		-	-
I.3	6.1.6	1.072.174	72.683
I.4		-	-
I.5	10	(418.172)	-
I.6	10	(1.094.950)	355.368
I.7		-	-
I.8	10	(86.269)	(82.478)
I.9		-	-
I.10		-	-
I.11	6.1.6	(79.072)	(440.354)
I.12		43	4.328
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV			
		-	-
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL			
	6.1.6	2.604	(1.737)
III.1		2.604	-
III.2		-	(1.677)
III.3		-	-
III.4		-	(60)
III.5		2.604	(1.737)
III.10 Resultado del ejercicio			
		2.647	2.591

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

a) Estado de Ingresos y gastos reconocidos

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	2023	2022 (*)
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.647	2.591
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4 Diferencias de cambio y conversión	-	-
II.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.647	2.591

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en euros)

b) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

	Fondos Propios					Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Fondo Mutua	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022 (*)	50.000	40.166	-	-	55	-	90.221
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.591	-	2.591
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital o fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	55	-	-	(55)	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	55	-	-	(55)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 (*)	50.000	40.221	-	-	2.591	-	92.812
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.647	-	2.647
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital o fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	2.591	-	-	(2.591)	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.591	-	-	(2.591)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	50.000	42.812	-	-	2.647	-	95.459

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

	2023	2022 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1) Actividad de Previsión Social		
1. Cobros de cuotas	606.332	99.110
3. Cobros reaseguro cedido	-	-
4. Pagos reaseguro cedido	-	-
5. Pagos de prestaciones	-	-
7. Otros cobros de explotación	33.723	46.036
8. Otros pagos de explotación	(504.441)	(85.503)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7)=I	640.055	145.146
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8)=II	(504.441)	(85.503)
A.2) Otras actividades de explotación		
3. Cobros de otras actividades	-	-
4. Pagos de otras actividades	-	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3)=III	-	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4)=IV	-	-
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)	135.614	59.643
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	472.202	163.903
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Intereses cobrados	-	-
7. Dividendos cobrados	29.512	20.662
8. Unidad de negocio	-	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9)=VI	501.714	184.565
B.2) Pagos de actividades de inversión		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	(271.590)	(368.461)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Unidad de negocio	-	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7)=VII	(271.590)	(368.461)
B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI+VII)	230.124	(183.896)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

	2023	2022 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación		
1. Pasivos subordinados	-	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual	-	-
3. Aportaciones de los socios	-	-
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5)=VIII	-	-
C.2) Pagos de actividades de financiación		
2. Intereses pagados	-	-
3. Pasivos subordinados	-	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
5. Devolución de aportaciones a los socios	-	-
7. Otros pagos relaciones con actividades de financiación (2+3+4+5+7)=IX	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (VIII-IX)	-	-
C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)	-	-
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+/-X)	365.738	(124.253)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	324.815	449.068
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	690.553	324.815
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Caja y bancos	156.699	145.533
2. Otros activos financieros	533.854	179.282
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2+3)	690.553	324.815

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

1. Información general sobre la Entidad y su actividad

a) Constitución y objeto social

Dux Inversores Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual (en adelante la Entidad o Dux Inversores Previsión E.P.S.V. Individual) fue constituida por Dinerbao, S.L. (en adelante Socio Promotor o Fundador) con fecha 24 de abril de 2003 (elevándose a público este acuerdo el 20 de mayo de 2003), bajo la denominación de Altegui Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria, modificándose dicha denominación el 16 de mayo de 2016 y por la actual el 2 de noviembre de 2018. La aprobación de esta constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo el 12 de mayo de 2003. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 248-B y tiene su domicilio social en Bilbao (Bizkaia).

En la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, celebrada el 16 de mayo de 2016, se aprobaron determinadas modificaciones relativas a la adecuación de los Estatutos de la Entidad y de los Reglamentos de Prestaciones de los Planes de Previsión integrados en la Entidad a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el reglamento que la desarrolla, así como el cambio de denominación de la Entidad y de los Planes de Previsión en ella integrados. Con fecha 3 de noviembre de 2016, las citadas modificaciones estatutarias y reglamentarias fueron aprobadas mediante la correspondiente Resolución del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

Según sus Estatutos, la Entidad tiene por objeto en particular:

- a) El fomento del ahorro de previsión social de sus Socios actuales o futuros, garantizando y protegiendo sus derechos.
- b) La cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad, fallecimiento, desempleo de larga duración y enfermedad grave de los Socios, o aquellas otras que se determinen específicamente en el o los Reglamentos de desarrollo de los Estatutos de la Entidad o las contingencias que pueda permitir la normativa aplicable en cada momento.

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad, su objeto social, con carácter general, es la práctica de la previsión social en régimen mutualista entre sus asociados, siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma del País Vasco.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Durante el ejercicio 2023, la actuación de la Entidad ha estado sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria. Adicionalmente, le han sido de aplicación los Decretos 87/1984, de 20 de febrero, y el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, (en lo que no fue derogado en ambos Decretos por el citado Decreto 203/2015), por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010, de 16 de marzo que aprobó la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, el Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por la Abogacía del Estado contra doce artículos de la Ley 5/2012: 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 24, 26.1, 32.1, 46.2, 57.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Con fecha 12 de junio de 2014, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 97/2014, estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad, y en consecuencia, declarando que son inconstitucionales y nulos los artículos 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 32.1, 46.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

En base a la interpretación jurídica realizada por la Dirección y los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, la normativa de Gobierno Vasco sigue estando plenamente vigente para las E.P.S.V. que realicen exclusivamente actividad previsora, tal y como es el caso de Dux Inversores Previsión, E.P.S.V. Individual. Este criterio fue refrendado el 2 de diciembre de 2014, por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco a través del comunicado emitido en la citada fecha, donde se indicaba que "en relación con el marco de información financiera, para las E.P.S.V. que no realicen actividad aseguradora, la normativa aplicable es la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, la Orden de 29 de abril de 2009 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo" (normativa actualmente complementada, como se ha indicado con anterioridad, por lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que derogó parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007).

Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, el cual derogó el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (modificados previamente por el Decreto 92/2007) y determinadas disposiciones del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

El Reglamento aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, entró en vigor el 1 de enero de 2016 con las siguientes excepciones recogidas en la Disposición Final Décima del Decreto:

- La Disposición Final Segunda, relativa al límite máximo de los gastos de administración, entró en vigor a los tres meses.
- Lo establecido en los artículos 43 y 44 relativa a estrategias de inversión de ciclo de vida, resulta exigible a los veinticuatro meses, teniendo en consideración lo expuesto por la Disposición Transitoria Tercera respecto a los planes de previsión aprobados con anterioridad a 1 de enero de 2016.
- Lo establecido en el Capítulo X del Título II del Reglamento referente a la Política de Buen Gobierno y Funciones Clave, resulta exigible una vez transcurridos veinticuatro meses.
- Asimismo, lo establecido en el artículo 51 del Reglamento relativo a información a socios y beneficiarios resulta exigible transcurridos doce meses.

El Reglamento y los Decretos de E.P.S.V. en vigor al 31 de diciembre de 2023 establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- (a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. serán los consignados en sus estatutos y, en el caso de las entidades que operan bajo el sistema de aportación definida, se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión o de éste y sus rendimientos y no podrá superar, en cómputo anual, los límites siguientes:
- Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, el 1,6% de este (hasta el 31 de marzo de 2016, el límite ascendía al 2%).
 - Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.

Los gastos de administración de la Entidad se aplican por cada uno de los Planes de Previsión integrados en la Entidad (Nota 10). La Junta de Gobierno de la Entidad, en su sesión de 2 de mayo de 2016, aprobó la modificación de los Reglamentos de Prestaciones de los Plan de Previsión integrados en la Entidad, con efectos desde el 1 de abril de 2016, a fin de reducir los gastos de administración soportados por cada Plan al 1,6%, adaptándolos así a los límites establecidos por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre (Notas 1.b) y 10).



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- (b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:
- Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:
 - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.
 - Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión mobiliaria que cumplan determinadas condiciones reguladas por la Directiva 85/611/CEE y la Ley 35/2003 de IIC y sus sucesivas modificaciones.
 - Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito. Si bien, a través de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Hacienda y Finanzas y el artículo 11.8 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, se consideran como activos aptos para la inversión de las Entidades de Previsión Social Voluntaria los depósitos a plazo igual o inferior a siete años en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, que los mismos estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE, que se anotan en cuentas de pasivo de las entidades financieras correspondientes y se refieran al Programa de Apoyo Financiero a las Pymes, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para el año 2013, regulado en el Decreto 183/2013, de 19 de marzo.
 - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.
 - Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca.
 - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
 - Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.
 - Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo.
 - La inversión en valores no cotizados en un mercado regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- La inversión en inmuebles no podrá superar el 20% del total activo del plan, ni un solo inmueble podrá superar el 10% del activo del Plan de previsión.
 - Las inversiones en valores emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
 - La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.
- (c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren planes de previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de largo duración o enfermedad grave, otras distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.
- (d) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

Tal como se indica en la Nota 6.2, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión para cada una de las modalidades de inversión existente en la Entidad. La Junta de Gobierno de la Entidad, en su sesión de 14 de marzo de 2020 aprobó una actualización de la Declaración de Principios de Inversión vigente en la actualidad, manteniéndola sin cambios relevantes en cuanto a la política de inversión de los planes de previsión integrados en la Entidad, respecto a la aprobada con fecha 17 de marzo de 2017.

- (e) Las E.P.S.V. en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes.

Los Planes de Previsión integrados en la Entidad mantienen una adecuada identificación de sus activos afectos, lo que permite una determinación exacta de los derechos económicos de los socios y beneficiarios de cada Plan.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- (f) Las E.P.S.V. que asuman riesgos biométricos y/o garanticen ya sea el resultado de la inversión, ya sea un nivel determinado de prestaciones, deberán constituir las provisiones técnicas suficientes en relación con las obligaciones asumidas. El cálculo de la cuantía mínima de las provisiones técnicas deberá realizarse mediante la utilización de métodos actuariales prospectivos prudentes, teniendo en cuenta todos los compromisos en materia de prestaciones y cotizaciones de acuerdo con las modalidades de pensión de la Entidad. Dicha cuantía deberá ser suficiente para financiar las prestaciones en curso, así como para reflejar los compromisos que se deriven de los derechos de pensiones devengados por los socios ordinarios. También se elegirán con prudencia las hipótesis económicas y actuariales para la valoración de los pasivos.
- (g) El tipo de interés técnico utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas será determinado en función de la tasa interna de rentabilidad de las inversiones asignadas al plan de provisión no pudiendo superar en tres puntos porcentuales la hipótesis de inflación prevista utilizada para determinar las provisiones técnicas, con un límite máximo del 5%.
- (h) Las entidades deberán mantener activos suficientes y adecuados destinados a cubrir las provisiones técnicas especificadas en los estudios actuariales elaborados al efecto. En el supuesto de que, durante tres años consecutivos, no se disponga de fondos constituidos para cubrir las provisiones técnicas necesarias o cuando los fondos existentes en un ejercicio concreto sean inferiores al 90% del importe de aquellas, la Entidad, obligatoriamente, deberá elaborar un plan de reequilibrio que estará sujeto a la aprobación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- (i) Las E.P.S.V. que integren planes de provisión que asuman la cobertura de riesgos biométricos o el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 4% de las provisiones técnicas de estos planes.
- (j) Para las E.P.S.V. que integren planes de provisión social de aportación definida el margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 0,125% de las provisiones afectas a planes de provisión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión. El margen de seguridad deberá estar constituido en su integridad, al menos, al cierre de cada ejercicio. Dicho margen de seguridad, se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe (Nota 17).



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- (k) El Fondo Mutual mínimo se establece en 50.000 euros y deberá materializarse en activos aptos y estar totalmente desembolsado. En la Nota 7 de la Memoria se detalla el importe del Fondo Mutual desembolsado por el Socio Promotor, el cual cumple con el mínimo requerido al 31 de diciembre de 2023 y 2022, habiéndose aportado por su parte con fecha 17 de junio de 2016, una cuantía de 19.900 euros, para complementar el Fondo Mutual mínimo establecido por la normativa vigente (Nota 7).

En la Nota 15 de la Memoria adjunta se detalla el grado de cumplimiento en relación con la normativa aplicable a la Entidad en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

La Entidad mantiene vigente, desde el 23 de mayo de 2003 cun contrato con Dux Inversores Capital A.V., S.A. para la gestión y administración de los valores mobiliarios y demás activos financieros encomendados. Dux Inversores Capital A.V., S.A. percibe, en cada ejercicio, comisiones por dichos servicios (Nota 10).

Por autorización expresa del Gobierno Vasco, la Entidad se encuentra acogida, desde el ejercicio 2019, a las excepciones de aplicación de las disposiciones en materia de política de buen gobierno y funciones clave, previstas en el capítulo X del título II del Reglamento de la Ley 5/2012, al contar con menos de 100 asociados y beneficiarios. La institución ha adoptado la estrategia de ciclo de vida en función de la edad, mediante la cual se asignan a los socios planes por defecto, salvo manifestación expresa en contrario.

Asimismo, cuenta con una Declaración de Principios de Inversión (DPI) actualizada conforme a lo anterior.

Adicionalmente la EPSV tiene vigente un contrato de depositaría con la Entidad Bankinter, S.A.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

b) Planes de previsión integrados en la Entidad

Conforme a los nuevos Estatutos y Reglamentos de Prestaciones de la Entidad (Nota 1.a), los Planes de Previsión Social integrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuadran en la modalidad de Sistema Individual, de Aportación Definida, y, por tanto, la Entidad no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantiza un interés mínimo a las aportaciones de los socios partícipes.

El sistema financiero y actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es de capitalización financiera individual, de tal forma que las aportaciones de cada asociado-partícipe, más los incrementos patrimoniales a título gratuito y las rentas obtenidas de las inversiones atribuibles a las mismas, deducidos los gastos que les sean imputables, constituyen las prestaciones que se cuantificarán en el momento de producirse la contingencia como resultado del proceso de capitalización.

La Entidad certifica anualmente a cada uno de los adheridos a cada Plan de previsión el importe de las aportaciones, traspasos y rescates parciales realizados en el ejercicio y el valor de sus derechos acumulados a la fecha.

El cálculo de los gastos de administración se realiza aplicando un porcentaje sobre el patrimonio gestionado que no supera el máximo establecido en el Reglamento de cada Plan.

La Entidad se regirá por sus propios Estatutos, por las normas descritas anteriormente y por las Circulares y/u otras normas que emanen de las Autoridades competentes en la materia, y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación.

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su sesión de 2 de mayo de 2016 aprobó modificar los Reglamentos de Prestaciones de todos los Planes de Previsión integrados en la Entidad, para añadir a su denominación actual la expresión "Plan de Previsión Social Individual" (PPSI), habiendo sido aprobadas las citadas modificaciones mediante la correspondiente autorización del Gobierno Vasco.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Planes que integran Dux Inversores Previsión, E.P.S.V. Individual son:

- "Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual" (anteriormente "Altegui Mixto Plan de Previsión Social Individual").
- "Dux Inversores Renta Fija Plan de Previsión Social Individual" (anteriormente "Altegui Renta Fija Plan de Previsión Social Individual").
- "Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual" (anteriormente "Altegui Renta Variable Plan de Previsión Social Individual").
- "Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual" (anteriormente "Altegui Activo Plan de Previsión Social Individual").



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 "Dux Inversores Renta Fija Plan de Previsión Social Individual", no cuenta con asociados.

En virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 5/2012, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, desarrollada reglamentariamente por la Disposición Transitoria Primera del mencionado Decreto 203/2015, de 27 de octubre, y dentro del plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del mismo (1 de enero de 2016), las E.P.S.V. que integrasen planes de previsión social de distinta clase y naturaleza a la de su clasificación debían adoptar los acuerdos correspondientes para escindir estos e integrarlos en una entidad que reuniese características idénticas.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, y dentro del plazo previsto en las Disposiciones Transitorias mencionadas, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, en su sesión de 16 de mayo de 2016, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Entidad de fecha 2 de mayo de 2016, consistente en la disolución y baja del plan de previsión social de la modalidad de empleo integrado en la Entidad, denominado "Plan de Previsión de Empleo Multiempresa Altegui".

Asimismo, los citados acuerdos incluían, con carácter previo al inicio de la liquidación, otorgar un plazo a los socios protectores para que procedieran a movilizar los derechos consolidados de sus colectivos.

Con fecha 17 de junio de 2016, la Junta de Gobierno de la Entidad, hizo constar que, tras las comunicaciones individualizadas remitidas a los socios protectores, la totalidad de estos procedieron a solicitar la movilización de los derechos consolidados de sus colectivos a otra Entidad de Previsión Social Voluntaria (Nota 10).

Con fecha 3 de noviembre de 2016, el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco emitió la resolución 128/2016, de 3 de noviembre, en virtud de la cual, se aprobó la baja del "Plan de Previsión de Empleo Multiempresa Altegui".

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha efectuado ninguna aportación al plan "Dux Inversores Renta Fija Plan de Previsión Social Individual".



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

2. Cobertura de Prestaciones

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión de la Entidad son las siguientes, de acuerdo a los nuevos Reglamentos de Previsión de los Planes de Previsión Social Individual adheridos a la Entidad:

- a) La jubilación o situación asimilable del Socio Ordinario.
- b) Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y la gran invalidez.
- c) Fallecimiento del socio Ordinario o del Beneficiario que puede generar el derecho a la prestación de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos o personas designadas.
- d) Desempleo de larga duración del Socio Ordinario.
- e) Situación de enfermedad grave del Socio Ordinario.
- f) Dependencia.

Tal y como constaba en la Resolución del 25 de marzo de 2020, del Director de Política Financiera del Gobierno Vasco, se autorizaba el cobro de la prestación por desempleo a los socios de EPSV sometidos a un ERTE o a un ERE por razón de fuerza mayor debida al impacto del COVID-19 hasta el 31 de marzo de 2022. Fecha límite establecida por el Real Decreto 2/2022 mediante el que se establecía la terminación de los expedientes de regulación de empleo por causas relacionadas con el COVID-19.

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico a favor de los beneficiarios de cada plan de previsión que instrumenta la Entidad, como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas por los mismos.

Las prestaciones poseen el mismo carácter individual e independiente de que disfruta cada plan de previsión, siendo compatibles con cualquier otra que pudiera percibirse.

La prestación corresponderá al valor de los derechos económicos del socio participe en el momento del devengo de la prestación, siendo estos últimos la parte proporcional del Fondo de Capitalización que le corresponda, determinados en función de las aportaciones realizadas por el mismo, o en su nombre, el rendimiento de las inversiones y todo ello neto de los gastos de administración.

Los beneficiarios de cada plan de previsión percibirán, a partir del momento en que se materialice la contingencia, las prestaciones de alguna de las siguientes formas:

- En forma de capital, de una vez o fraccionada en el tiempo.
- En forma de renta financiera, de conformidad con la regulación aplicable al efecto.
- En forma de una combinación de ambas, como capital y renta financiera.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen rentas vitalicias ni con tipo de interés garantizado.

El traslado total o parcial de los derechos económicos a otro plan de previsión de la Entidad no requerirá antigüedad alguna, ni conllevará variación en la antigüedad como socio de la Entidad.

En estos casos, así como en los supuestos de traspaso a otra Entidad de Previsión, el valor de los derechos económicos será el que rija en el día de pago de los mismos. El pago se realizará en un plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto 86/2010 de 16 de marzo de 2010, a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2023, tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 de dicho Decreto, para todas las entidades comprendidas en el Capítulo II de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con el comunicado de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Hacienda y Finanzas de Gobierno Vasco, los miembros de la Junta de Gobierno han procedido a formular las presentes cuentas anuales siguiendo el criterio indicado por el Gobierno Vasco y bajo la premisa de que la Entidad no realiza actividad aseguradora, por lo que la normativa aplicable en la preparación de las presentes cuentas anuales ha sido la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de ciertas actividades de las E.P.S.V., la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificadas de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 31 de marzo de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en euros, salvo mención expresa en contrario.

3.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente del Gobierno Vasco.

Los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022.

3.3. Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros e intangibles, las provisiones técnicas y no técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos, y los activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

3.5. Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

3.6. Cambios en criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se ha realizado ningún cambio de criterio.

3.7. Corrección de errores

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad no ha llevado a cabo ninguna corrección de errores.

3.8. Criterios de imputación de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los planes de previsión de las EPSV, Resto de actividades desarrolladas por las EPSV y Cuenta No afecta a las actividades de la previsión social).

Los gastos se encuentran clasificados por destino en la cuenta de pérdidas y ganancias, no obstante, cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 que la Junta de Gobierno de la Entidad propondrá para su aprobación a la Asamblea General, así como la distribución del resultado de 2022 ya aprobada es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Base de reparto		
Pérdidas y Ganancias	2.647	2.591
	<u>2.647</u>	<u>2.591</u>
Distribución		
Reservas	2.647	2.591
	<u>2.647</u>	<u>2.591</u>

Los Planes de Aportación Definida se rigen por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios del sistema a través del epígrafe "1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

5. Normas de registro y valoración

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se describen a continuación:

a) Instrumentos financieros

a.1) Activos financieros

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

Préstamos y partidas a cobrar:

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Activos financieros mantenidos para negociar y Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

La Entidad incluye en este epígrafe la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses.

Consideraciones generales relativas a la valoración de instrumentos financieros:

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- Muy próximas al vencimiento, o
- Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

- Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
- Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la Entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en el epígrafe "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida".



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Asimismo, los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho de recibir el cobro y se registran en el epígrafe "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida". No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modificó el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contratables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.
- Los valores representativos de deuda se encuentran registrados en el balance en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio o, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.

Desde 1 de enero de 2010 la Entidad clasifica todos sus instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda en el epígrafe "A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del balance y valora estos activos a su valor razonable.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

a.2) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

a.3) Casos particulares

Instrumentos financieros híbridos

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Instrumentos financieros compuestos

Estos instrumentos financieros no derivados incluyen componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. La Entidad reconoce, valora y presenta por separado sus componentes, distribuyendo el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a) Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese calificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valoran por lo inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

b) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” del balance adjunto (Nota 6).

c) Provisiones Técnicas

Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social

Estas provisiones reflejan el valor de los derechos consolidados de los socios a la fecha del cierre del ejercicio y su saldo está compuesto por las aportaciones realizadas por los asociados y por los beneficios y pérdidas obtenidos por la Entidad.

La Entidad dota con cargo al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas del Reaseguro” con abono al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”, la variación positiva en el patrimonio afecto al Plan de Previsión. Asimismo, abona al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas del Reaseguro” las variaciones negativas en el patrimonio afecto con cargo al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”.

d) Provisiones no técnicas y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios asumidos con entidades aseguradoras y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

e) Medioambiente

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

f) Criterios de reclasificación de gasto por destino

Tal como se indica en la Nota 3.8, los criterios de reparto utilizados son, básicamente, la naturaleza de dichos gastos.

g) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y una empresa del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

h) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas

El epígrafe "Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios de número y socios protectores de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe "Prestaciones del Ejercicio, Neta del Reaseguro", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

6. Instrumentos financieros

6.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad

6.1.1 Información relacionada con el balance

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 presentan el siguiente detalle:

Ejercicio 2023

ACTIVOS FINANCIEROS	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	Préstamos y partidas a cobrar	TOTAL
Instrumentos de patrimonio				
-Inversiones financieras en capital	-	384.052	-	384.052
-Participaciones en fondos de inversión	-	7.152.632	-	7.152.632
-Participaciones en fondos de capital-riesgo	-	-	-	-
-Otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Otros créditos				
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	49.527	49.527
-Resto de créditos	-	-	810	810
Otros activos financieros				
Tesorería	690.553	-	-	690.553
TOTAL	690.553	7.536.684	50.337	8.277.574

PASIVOS FINANCIEROS	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Otras deudas:		
-Deudas fiscales y sociales	-	-
-Deudas con entidades del grupo	11.458	11.458
-Reembolsos por prestaciones pendientes de liquidar	-	-
-Resto de deudas	3.779	3.779
TOTAL	15.237	15.237



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Ejercicio 2022

ACTIVOS FINANCIEROS	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	Préstamos y partidas a cobrar	TOTAL
Instrumentos de patrimonio				
-Inversiones financieras en capital	-	376.941	-	376.941
-Participaciones en fondos de inversión	-	6.464.093	-	6.464.093
-Participaciones en fondos de capital-riesgo	-	-	-	-
-Otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Otros créditos	-	-	-	-
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	12.112	12.112
-Resto de créditos	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Tesorería	324.815	-	-	324.815
TOTAL	324.815	6.841.034	12.112	7.177.961

PASIVOS FINANCIEROS	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Otras deudas:		
-Deudas fiscales y sociales	-	-
-Deudas con entidades del grupo	9.554	9.554
-Reembolsos por prestaciones pendientes de liquidar	-	-
-Resto de deudas	3.667	3.667
TOTAL	13.221	13.221

La clasificación de los activos y pasivos financieros por vencimiento, para aquellos que tengan un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo o pasivo es la siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros						Total
	Activos financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	690.553	-	-	-	-	-	690.553
Otros activos Financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	50.337	-	-	-	-	-	50.337
TOTAL	740.890	-	-	-	-	-	740.890

	Euros						Total
	Pasivos financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	
Débitos y partidas a pagar	15.237	-	-	-	-	-	15.237
TOTAL	15.237	-	-	-	-	-	15.237



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Ejercicio 2022

	Euros						Total
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	
Activos financieros							
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	324.815	-	-	-	-	-	324.815
Otros activos Financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-	-	-
Prestamos y partidas a cobrar	12.112	-	-	-	-	-	12.112
TOTAL	336.927	-	-	-	-	-	336.927
Pasivos financieros							
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Débitos y partidas a pagar	13.221	-	-	-	-	-	13.221
TOTAL	13.221	-	-	-	-	-	13.221

6.1.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

		Euros	
		2023	2022
Instrumentos de Patrimonio	6.1.1.	7.536.684	6.841.034
Inversiones financieras en capital		384.052	376.941
Participaciones en fondos de inversión		7.152.632	6.464.093

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 es el valor razonable de los títulos clasificados bajo esta categoría.

Del saldo total de instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2023, un importe de 5.795.530 euros corresponde a activos nacionales y 1.741.154 euros a activos extranjeros (al 31 de diciembre de 2022 un importe de 5.350.968 euros correspondía a activos nacionales y 1.490.066 euros a activos extranjeros).

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022 compromisos adicionales a la cifra de su activo en "Instrumentos de Patrimonio - Participaciones en fondos de inversión" por desembolsos pendientes.

En el Anexo I de las presentes cuentas anuales, se detallan los instrumentos financieros que se registran en este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

6.1.3 Préstamos y partidas a cobrar

a) Otros créditos

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los saldos registrados en estos epígrafes del balance es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Hacienda pública deudora por retenciones de intereses	-	-
Hacienda pública deudora por retenciones en IIC	31.845	6.524
Hacienda pública deudora por retenciones de dividendos	6.482	5.588
Dividendos pendientes de cobro	810	-
Retenciones soportadas ejercicios anteriores pendientes de cobro	11.200	-
Operaciones de venta de valores pendientes de liquidar	-	-
	50.337	12.112

6.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Saldos a la vista en Entidades de Crédito y efectivo en caja	690.553	324.815
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	690.553	324.815

Los saldos mantenidos en cuentas corrientes por la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran en Bankinter, S.A.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de este epígrafe del balance adjunto corresponde íntegramente al saldo de las cuentas corrientes de la Entidad mantenidas en Bankinter S.A, remuneradas a un tipo de interés de mercado. La Entidad no ha devengado intereses correspondientes a cuentas corrientes abiertas en la entidad bancario (-1.436 euros en 2022).



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

6.1.5 Débitos y partidas a pagar

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-	41
Prestaciones de socios pendientes de pago	-	-
Acreedores diversos	15.237	13.180
	15.237	13.221

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el concepto "Acreedores diversos" también incluye, 11.457 y 9.554 euros pendientes de pago, respectivamente, por la comisión de gestión y administración a pagar a Dux Inversores Capital A.V., S.A. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dichos importes pendientes han sido liquidados.

Todos los débitos y cuentas a pagar son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

Todas las deudas de la Entidad son en euros con lo que no existe exposición al riesgo de tipo de cambio.

6.1.6 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 clasificado por actividad es el siguiente:

	Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	
	2023	2022
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	29.512	25.445
Ingresos de Activos financieros líquidos y depósitos	9.540	432
Ingresos de Valores representativos de deuda	-	-
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	869.743	770
Beneficios por enajenación de inversiones financieras	134.050	12.311
Otros ingresos	29.329	33.725
Total Ingresos de Inversiones	1.072.174	72.683



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

	Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	
	2023	2022
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	-	678
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	61.543	434.493
Pérdidas por enajenación de inversiones financieras	17.529	5.183
Total Gastos de Inversiones	79.072	440.354

Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad ha registrado en el apartado "III. Cuenta no afecta a las Actividades de Previsión Social" de las cuentas de pérdidas y ganancias, los siguientes importes (en euros):

	Cuenta no afecta a las Actividades de previsión social	
	2023	2022
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	2.604	-
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros de valor razonable	-	(1.677)
Otros gastos	-	(60)
Total Ingresos y Gastos de Inversiones	2.604	(1.737)

En este apartado se incluyen los ingresos y gastos no afectos a la previsión social durante los ejercicios 2023 y 2022.

6.1.7 Valor razonable de activos y pasivos financieros

Como se indica en la Nota 5.a), los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los préstamos y partidas a cobrar.

Para la obtención del valor razonable se han tomado en todos los casos precios cotizados en mercado activo.

Para el resto de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

6.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de una EPSV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés, riesgo de precio y riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo llevadas a cabo por la Entidad:

- Riesgo de Mercado

La inversión en Renta Variable conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de Renta Fija cuyo valor de mercado fluctúa en función de la evolución de los tipos de interés. La sensibilidad de las variaciones del precio de mercado en los activos a corto plazo es baja y en los de largo plazo es alta. Las emisiones de renta fija de emisores de naturaleza privada comportan en general un riesgo crediticio superior a las de naturaleza pública, por lo que se delimita la calificación crediticia mínima de los emisores de renta fija. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Además, la Entidad puede invertir en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a ciertas inversiones. La inversión en activos no cotizados, asimismo, puede privar de liquidez a ciertas inversiones, lo cual, conlleva un riesgo de estimación del valor del activo dado que éste no es determinado directamente por el mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

La inversión en instrumentos derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el potencial apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio subyacente.

La inversión en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el potencial incumplimiento de la contraparte, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las I.I.C.s en las que pudiera invertir.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ni a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, posiciones en instrumentos derivados.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas en las que la Entidad mantiene posiciones.

La Entidad está expuesta a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

Riesgo de precio

Se define como las pérdidas en renta variable ante movimientos adversos del precio de las acciones o índices.

El riesgo de precio también puede entenderse como los cambios en la volatilidad de los precios de las acciones, en la relación entre los precios de las diferentes acciones y en el diferencial de rentabilidad entre acciones y bonos.

La Entidad está expuesta al riesgo de precio por las inversiones en valores cotizados de capital que mantiene en su cartera.

La Entidad evalúa periódicamente las proyecciones de activos y pasivos, así como la rentabilidad de las distintas carteras asignadas a contratos y la suficiencia de la misma respecto a los tipos de interés comprometidos.

Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la funcional como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de las mismas.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

La Entidad invierte tanto en mercados nacionales como internacionales colocando la mayor parte de sus inversiones en el área Euro.

La inversión que mantiene la Entidad en activos denominados en divisa al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se indica en la Nota 6.1.2.

- Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

- i) El riesgo de contraparte vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.
- ii) El riesgo de emisor representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalente al efectivo, instrumentos financieros, depósitos con bancos e instituciones financieras, incluyendo cuentas a cobrar y transacciones comprometidas. Regularmente se realiza un seguimiento de los límites de diversificación y dispersión.

- Riesgo de Liquidez

En general todo tipo de inversión está también sujeta a un riesgo de liquidez que puede repercutir en la tesorería de la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Podemos distinguir la exposición a dos tipos de riesgo de liquidez:

i) Riesgo de Liquidez en las Previsiones de Tesorería

Es el riesgo de no poder hacer frente a las obligaciones de pago debido a una inadecuada estructura de flujos de caja.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

La Entidad realiza un seguimiento continuo de las previsiones de tesorería en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión y control de la liquidez realizada por la Entidad asegura que en todo momento se disponga de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago.

ii) Riesgo de Liquidez de Mercado

Es el riesgo de que la Entidad no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en el coste de la operación.

El riesgo de liquidez es función de la concentración en ciertos productos o divisas y de la inestabilidad de los mercados.

El riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado (p.e. la posesión de un producto cuya cotización no sea frecuente puede producir dificultades en su realización), el plazo de los productos no vencidos y otros factores. También se asocia con la posibilidad de que una operación de gran volumen en un instrumento particular pueda tener un efecto imprevisible en el precio de mercado del instrumento.

El riesgo de liquidez se cuantifica ajustando las medidas de riesgo para que reflejen la cantidad de tiempo necesario para deshacer una determinada posición. Este ajuste se conoce como factor de liquidez.

En mercados poco líquidos el margen de compra/venta tiende a ser amplio, lo que incrementa dicho coste.

Un fenómeno relacionado es el riesgo de una disminución repentina e inesperada de la liquidez, incluso en mercados habitualmente líquidos, debido a movimientos importantes de precio o saltos en la volatilidad.

Para mitigar este riesgo, se realiza una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento, manteniendo un alto porcentaje en instrumentos financieros de alta liquidez y en activos con fecha de vencimiento inferior a un año.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Situación geopolítica y actualidad

Los ejercicios 2023 y 2022, han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. En este contexto, la Dirección ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados, y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Entidad.

Tras evaluar los potenciales efectos, la Entidad considera que cuenta con unos niveles de rentabilidad, solvencia y liquidez que le permiten mantener de forma holgada la continuidad de su negocio en un entorno como el actual.

7. Patrimonio Neto

a) Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los Fondos Propios de la Entidad es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Fondo Mutual	50.000	50.000
Reservas	42.812	40.221
Resultado del ejercicio	2.647	2.591
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de Previsión de las EPSV	43	4.328
Resultado de la Cuenta No afecta a las Actividades de la Previsión Social	2.604	(1.737)
	95.459	92.812

Fondo Mutual

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo Mutual de la Entidad asciende a 50.000 euros, totalmente desembolsado por el Socio Promotor de la Entidad, Dinerbao, S.L., cumpliendo de esta forma con el artículo 7 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que establece que las Entidades de Previsión Social Voluntaria deben mantener un Fondo Mutual de 50.000 euros (Nota 1).



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Reservas

El saldo de Reservas está constituido por los rendimientos netos obtenidos por la materialización del Fondo mutual, así como por el exceso de gastos de administración imputados a los planes de previsión sobre los gastos reales soportados. Estas Reservas no forman parte de los derechos económicos de los socios partícipes adheridos a cada plan y su destino lo aprobará, en su caso, la Asamblea General de la Entidad. Los movimientos en el epígrafe "Reservas" durante los ejercicios 2023 y 2022 se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Resultado del ejercicio

El "Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social" se corresponde, principalmente, con el importe de plusvalías/minusvalías netas generadas en los ejercicios 2023 y 2022 por las inversiones financieras del Fondo Mutual, plusvalías por importe negativos de 2.604 euros y minusvalías de 1.737 euros, respectivamente (Nota 6.1.6). En el Anexo I de las presentes cuentas anuales, se detallan los instrumentos financieros en los que se encuentra invertido el Fondo Mutual.

El "Resultado de la Cuenta Afecta a las Actividades de los Planes de Previsión de las EPSV" se corresponde con el exceso de gastos de administración imputados a los planes de previsión de acuerdo con lo aprobado en sus Reglamentos de Prestación (Nota 1). La Entidad imputa un 1,6% de gastos de administración a los planes de previsión integrados en la Entidad (Nota 1), por lo que las desviaciones sobre este presupuesto aprobado en Junta de Gobierno, generan un resultado positivo o negativo para la Entidad.

8. Provisiones técnicas

La composición del epígrafe "Provisiones Técnicas – Provisión por operaciones de la actividad de previsión social" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Provisión para cuotas no consumidas	-	-
Provisión para riesgo en curso	-	-
Provisión matemática	-	-
Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión	8.166.878	7.071.928
	8.166.878	7.071.928



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

El movimiento de las provisiones técnicas durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023

Socio Promotor o Fundador	Euros				Total
	Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	
-	3.867.134	2.240.446	964.348	7.071.928	
-	70.070,00	56.350,00	3.200,00	129.620	
-	292.457	184.255	(184.541)	476.712	
-	-	-	-	(184.541)	
-	(40.000)	(193.631)	-	(233.631)	
-	449.697	338.302	118.791	906.790	
-	4.639.358	2.625.722	901.798	8.166.878	

Saldo inicial al 31 de diciembre de 2022
Cuotas de asociados y socios protectores
Traspos de otras E.P.S.V.
Prestaciones y rescates
Traspos netos entre planes (*)
Traspos a otras E.P.S.V.
Aplicación del resultado ejercicio
Saldo final al 31 de diciembre de 2023

Ejercicio 2022

Socio Promotor o Fundador	Euros				Total
	Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	
-	4.048.983	2.362.507	1.015.806	7.427.296	
-	50.960	42.850	2.000	95.810	
-	-	3.300	-	3.300	
-	-	-	-	-	
-	(232.809)	(168.211)	(53.458)	(454.478)	
-	3.867.134	2.240.446	964.348	7.071.928	

Saldo inicial al 31 de diciembre de 2021
Cuotas de asociados y socios protectores
Traspos de otras E.P.S.V.
Prestaciones y rescates
Traspos netos entre planes (*)
Traspos a otras E.P.S.V.
Aplicación del resultado ejercicio
Saldo final al 31 de diciembre de 2022



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Diariamente, se calcula el contravalor de las unidades de cuenta de los movimientos de cada plan de previsión. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el valor patrimonial de cada plan de previsión, teniendo en cuenta las plusvalías latentes, por el número de unidades de cuenta existente a la fecha de su determinación.

El número de unidades de cuenta existente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de cada plan y el valor de cada una de ellas se desglosa según el siguiente detalle:

	2023		2022	
	Número de unidades de cuenta	Valor de la cuenta (euros)	Número de unidades de cuenta	Valor de la cuenta (euros)
Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual	218.432,87	21,2393	202.851,36	19,06388
Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual	108.538,37	24,1916	106.738,11	20,99011
Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	36.503,44	24,7045	44.290,10	21,77344

9. Situación fiscal

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria están sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en el origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, por lo que éste se registra como mayor coste, cuando es aplicable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos" recoge por importe de 49.527 y 12.112 euros, respectivamente, las retenciones soportadas en dichos ejercicios, sobre los intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras y otros rendimientos de capital mobiliario (Nota 6.1.1).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

10. Ingresos y gastos

Clasificación de gastos por destino

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad ha registrado todos sus gastos de administración dentro del epígrafe "I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "I.8 Gastos de Explotación Netos", en función de la actividad y del Plan que haya devengado el gasto.

La Entidad tiene contratados servicios de administración y gestión con Dux Inversores Capital A.V., S.A. Las comisiones de gestión devengadas en los ejercicios 2023 y 2022 por este concepto ascienden a 72.146 y 68.215 euros, respectivamente (Nota 1). Adicionalmente, de acuerdo con el citado contrato, en el ejercicio 2023, Dux Inversores Capital, A.V., S.A. ha retrocedido a la Entidad las comisiones percibidas por la comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva en las que cada uno de los planes de previsión de la Entidad ha invertido, por valor de 29.329 euros (33.725 euros en el ejercicio 2022), para evitar la duplicidad de comisiones (Nota 13).

El detalle de las comisiones de administración y gestión imputadas a cada uno de los Planes de Previsión, durante el ejercicio 2023 y 2022, se detalla continuación:

	Comisión de gestión fija sobre patrimonio medio	
	2023	2022
Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual	0,95%	0,95%
Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual	0,95%	0,95%
Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual	1,00%	1,00%

Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro

El detalle del capítulo "I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	606.332	99.110
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(418.172)	-
(Ingresos)/gastos netos de las inversiones	993.102	(367.672)
Gastos de Explotación Netos	(86.269)	(82.478)
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	(43)	(4.328)
	1.094.950	(355.368)



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

11. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo que modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a efectos de cumplir con el deber de información requerido se muestra a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022:

	Días	
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	17	20
Ratio de operaciones pagadas	23	27
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Importe (euros)	
	2023	2022
Total pagos realizados	58.912	54.017
Total pagos pendientes	18.847	16.909

En cumplimiento de la obligación de informar, establecida en la Ley 18/2022 de 29 de septiembre de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional, los datos correspondientes al ejercicio 2023 y 2022 de las facturas con periodo de pago inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad son:

	Importe (euros)	
	2023	2022
Pagos a menos de 60 días	58.912	54.017
% sobre total de facturas	100%	100%

	Nº Facturas	Nº Facturas
	2023	2022
Pagos a menos de 60 días	5	5
% sobre total de facturas	100%	100%



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

12. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido ninguna remuneración por ningún concepto durante los ejercicios 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen obligaciones acumuladas en materia de pensiones respecto a los miembros anteriores y actuales de la Junta de Gobierno.

No existen al 31 de diciembre de 2023 y 2022 anticipos ni créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno.

La Entidad no ha dispuesto de personal de Alta Dirección durante los ejercicios 2023 y 2022.

13. Operaciones con partes vinculadas

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad (cobros de cuotas de Socios Protectores y pagos de prestaciones a socios y beneficiarios). Asimismo, la Entidad realiza dentro de su operativa corriente transacciones con partes vinculadas.

El detalle de las transacciones y saldos con partes vinculadas es el siguiente:

	Saldos (euros)	
	2023	2022
Instrumentos de patrimonio		
IICs gestionadas por Dux Inversores	5.677.302	4.295.946
Otras deudas		
Dux Inversores Capital, Agencia de Valores, S.A.	11.457	9.554
	Transacciones (euros)	
	2023	2022
Gastos de Explotación Netos		
Dux Inversores Capital, Agencia de Valores, S.A.	72.146	68.215
Ingresos de inversión afectos a la previsión social de aportación definida		
Dux Inversores Capital, Agencia de Valores, S.A.	29.329	33.725



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

14. Otra información

a) Honorarios de auditoría

El coste para la Entidad de los servicios de auditoría externa en el ejercicio 2023 ha ascendido a 4.293 euros (4.160 euros en 2022). No se han facturado otros servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales en 2023 ni 2022 por la sociedad auditora o por empresas vinculadas a la sociedad auditora.

15. Cumplimiento de la normativa

a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007 en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo al contenido de la Ley 25/1983, de 27 de octubre, teniendo como objetivo, a través del desarrollo y regulación de determinadas materias, que las EPSV y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, es exigible a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo que la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia. La Entidad adoptó los mencionados criterios establecidos en dicho artículo con fecha 1 de enero de 2010.

Los principales impactos del mencionado Decreto en cuanto a principios contables y normas de valoración de las inversiones se contemplan en su artículo 11. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Mediante la Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

- La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV.
- Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.
- Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las EPSV.

La Entidad cumple al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009.

16. Estado de cobertura de provisiones técnicas

La Entidad no asume riesgos biométricos ni garantiza el resultado de la inversión, ni un nivel determinado de prestaciones, dado que se trata de una Entidad que integra Planes de Previsión en los que el socio asume el riesgo de la inversión, por lo que no le es de aplicación a la Entidad la realización del Estado de cobertura de provisiones técnicas.

17. Estado del margen de seguridad

De acuerdo al artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, modificado por la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, de Gobierno Vasco, la cuantía mínima del margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales se corresponde a:

- Para los planes de previsión social de prestación definida el margen de seguridad mínimo exigido es el 4% de las provisiones matemáticas no aseguradas, afectas a dichos planes.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- Para los planes de previsión social de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión, el margen de seguridad mínimo es el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a dichos planes. Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, este margen de seguridad puede constituirse en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

En base a la mencionada normativa, la Entidad debe disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio no comprometido que cubra el margen de seguridad relativo a los planes de previsión social de aportación definida.

El estado del margen de seguridad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Activos	8.277.574	7.177.961
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Instrumentos de Patrimonio	7.536.684	6.841.034
Préstamos y partidas a cobrar	50.337	12.112
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	690.553	324.815
Margen de seguridad planes de aportación definida (0,125% de las provisiones técnicas) (*)	8.167	6.188
Margen de seguridad constituido	45.459	42.812
Exceso / (defecto) margen de seguridad legal	37.292	36.624

(*) Teniendo en cuenta el período transitorio de 10 años establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre para el ejercicio 2016.

La Entidad tiene constituido a 31 de diciembre de 2023 la totalidad del margen de seguridad a constituir en un periodo de diez años (Nota 1).



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

18. Hechos posteriores al cierre

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 29 de febrero de 2024 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que entrará en vigor el día 2 de abril de 2024.

La presente Orden centra su desarrollo en tres ámbitos fundamentales: la existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV, el desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros y, por último, en el ámbito de la transparencia de dichas entidades.

La evolución experimentada en materia de activos aptos en los que materializar las inversiones de las EPSV ha dado lugar a la necesidad de actualizar la redacción del artículo 11 del Decreto 92/2007, que regula de forma pormenorizada esta materia. De esta forma el artículo decimosegundo del Capítulo II del Decreto 13/2024, de 13 de febrero amplía el conjunto de activos susceptibles de inversión incorporando, básicamente, la posibilidad de invertir en un abanico mayor de instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, así como en entidades de inversión colectiva de tipo cerrado aprovechando, a su vez, para actualizar las referencias a ciertas normas que habían sido objeto de derogación.

Adicionalmente, se modifica el apartado 1.1 del artículo 16 del Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Se crean categorías de planes en función de su orientación inversora y se fijan nuevos límites en función de dichas categorías: 0,90 % del patrimonio afecto para los planes con orientación inversora de renta fija y garantizados; 1,30 % del patrimonio afecto en los planes de renta fija mixtos, y 1,50 % del patrimonio afecto en el resto de los planes. Estos nuevos porcentajes máximos de gastos de administración serán de aplicación a partir del 1 de julio de 2024.

La Disposición Transitoria segunda del mencionado Decreto establece que en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la entrada en vigor de este decreto las EPSV deberán adaptar sus estatutos y los reglamentos de los planes de previsión social voluntaria, en su caso, a lo establecido en el mismo.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Por último, la presente Orden regula la organización y el funcionamiento del Fichero General de Personas Socias, recogido en el artículo 91 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, ampliándose la información a incorporar en el fichero general de personas socias remitido mensualmente a la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Las modificaciones en materia de fichero general de personas socias han entrado en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOPV, es decir, el 1 de marzo de 2024.

Si bien, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el citado Decreto no ha entrado en vigor, la Entidad estima que la aplicación del mismo, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no hayan sido mencionados con anterioridad.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Detalle de los valores que integran el capítulo de inversiones financieras del fondo mutual y de los diferentes Planes integrados en la Entidad al 31 de diciembre de 2023 (expresado en euros):

a) Fondo Mutual	Descripción	Divisa	Valor de coste	Valor de realización	Plusvalía	Minusvalía	Intereses
Renta variable							
	DUX RENTINVER RENTA FIJA, FI	EUR	65.100	75.264	10.164	-	-
			65.100	75.264	10.164	-	-



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

b) Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual

<u>Renta variable</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor de coste</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Plusvalía</u>	<u>Minusvalía</u>	<u>Intereses</u>
Descripción						
ISHARES CORE S&P500 UCITS ETF	EUR	263.117	363.232	100.115	-	-
LYXOR UCITS ETF EURO STOXX 50	EUR	138.750	231.647	92.897	-	-
ISHARES CORE EURO STOXX50 UCITS DE ETF	EUR	84.014	117.124	33.110	-	-
SELECTOR GLOBAL/ACCIONES	EUR	356.803	625.153	268.350	-	-
DUX RENTINVER RENTA FIJA, FI	EUR	633.778	664.447	30.669	-	-
DUX RENTA VARIABLE EURO, FI	EUR	222.365	379.369	157.003	-	-
DUX MIXTO VARIABLE, FI	EUR	281.625	449.370	167.745	-	-
ABANDO EQUITIES, FI	EUR	102.274	147.099	44.826	-	-
DUX INTERNATIONAL STRATEGY FI	EUR	441.021	693.638	252.616	-	-
DUX MIXTO MODERADO, FI	EUR	544.128	610.905	66.777	-	-
		3.067.876	4.281.983	1.214.107	-	-



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

c) Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual

<u>Renta variable</u>	Descripción	Divisa	Valor de coste	Valor de realización	Plusvalía	Minusvalía	Intereses
	LYXOR UCITS ETF EURO STOXX 50	EUR	203.491	339.733	136.242	-	-
	ISHARES CORE EURO STOXX50 UCITS DE ETF	EUR	186.214	260.356	74.143	-	-
	SELECTOR GLOBAL/ACCIONES	EUR	350.007	475.052	125.045	-	-
	DUX RENTA VARIABLE EURO, FI	EUR	319.615	461.852	142.238	-	-
	ABANDO EQUITIES, FI	EUR	202.926	283.153	80.227	-	-
	DUX INTERNATIONAL STRATEGY FI	EUR	252.329	440.498	188.169	-	-
	IBERIAN VALUE, FI	EUR	15.735	15.600	-	(135)	-
	DUX UMBRELLA/EFIFUND RENTA VARIABLE GLOB	EUR	140.576	190.803	50.227	-	-
			1.670.891	2.467.047	796.291	(135)	-



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

d) Dux Inversores Activo Plan de Previsión Social Individual

<u>Renta variable</u>	Divisa	Valor de coste	Valor de realización	Plusvalía	Minusvalía	Intereses
ACCS.DAIMLER TRUCK HOLDING AG	EUR	2.801	8.505	5.704	-	-
ACCS.DAIMLER	EUR	35.996	31.275	-	(4.721)	-
ACCS.UNIVERSAL MUSIC GROUP NV	EUR	18.248	34.844	16.596	-	-
ACCS.VIVENDI SA	EUR	7.043	12.579	5.536	-	-
ACCS.CREDIT AGRICOLE SA	EUR	15.779	13.520	-	(2.259)	-
ACCS.ACERINOX	EUR	41.398	38.358	-	(3.040)	-
ACCS.ARCELORMITTAL	EUR	24.729	21.028	-	(3.701)	-
ACCS.ACS	EUR	10.088	36.184	26.096	-	-
ACCS.CONSTR.Y AUXILIAR DE FERROCARRILES	EUR	34.920	32.600	-	(2.320)	-
ACCS.GESTAMP AUTOMOCION SA	EUR	27.093	17.540	-	(9.553)	-
ACCS.VISCOFAN	EUR	10.017	10.720	703	-	-
ACCS.FAES FARMA	EUR	13.971	27.925	13.954	-	-
ACCS.ATRESMEDIA	EUR	27.392	9.884	-	(17.508)	-
ACCS.TELEFONICA	EUR	41.159	17.500	-	(23.659)	-
ACCS.ENDESA	EUR	39.335	36.920	-	(2.415)	-
ACCS.BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	EUR	13.119	14.807	1.688	-	-
ACCS.CAIXABANK	EUR	21.690	19.863	-	(1.827)	-
INCOMETRIC ABANDO TOTAL RETURN A	EUR	92.316	165.100	72.784	-	-
FIDENTIIS TORD-EU FIN-ZEUR	EUR	128.006	163.239	35.233	-	-
		605.099	712.390	178.295	(71.003)	-



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Detalle de los valores que integran el capítulo de inversiones financieras del fondo mutual y de los diferentes Planes integrados en la Entidad al 31 de diciembre de 2022 (expresado en euros):

a) Fondo Mutual

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor de coste</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Plusvalía</u>	<u>Minusvalía</u>	<u>Intereses</u>
DUX RENTINVER RENTA FIJA, FI	EUR	65.100	72.660	7.560	-	-
		65.100	72.660	7.560	-	-



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

b) Dux Inversores Mixto Plan de Previsión Social Individual

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor de coste</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Plusvalía</u>	<u>Minusvalía</u>	<u>Intereses</u>
ISHARES CORE S&P500 UCITS ETF	EUR	263.117	296.584	33.467	-	-
SELECTOR GLOBAL/ACCIONES	EUR	356.803	549.138	192.335	-	-
DUX RENTINVER RENTA FIJA, FI	EUR	633.778	641.455	7.678	-	-
DUX RENTA VARIABLE EURO, FI	EUR	202.365	307.531	105.166	-	-
DUX MIXTO VARIABLE, FI	EUR	281.625	396.507	114.881	-	-
ABANDO EQUITIES, FI	EUR	102.274	131.862	29.588	-	-
DUX INTERNATIONAL STRATEGY FI	EUR	441.021	606.664	165.643	-	-
DUX MIXTO MODERADO, FI	EUR	494.128	522.275	28.148	-	-
LYXOR UCITS ETF EURO STOXX 50	EUR	138.750	188.446	49.695	-	-
ISHARES CORE EURO STOXX50 UCITS DE ETF	EUR	84.014	98.545	14.531	-	-
REPO DE DEUDA	EUR	74.803	74.803	0	-	10
		3.072.678	3.813.810	741.132	-	10



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

c) Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor de coste</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Plusvalía</u>	<u>Minusvalía</u>	<u>Intereses</u>
SELECTOR GLOBAL/ACCIONES	EUR	267.761	374.901	107.139	-	-
DUX RENTA VARIABLE EURO, FI	EUR	319.615	395.348	75.733	-	-
ABANDO EQUITIES, FI	EUR	279.620	349.751	70.131	-	-
DUX INTERNATIONAL STRATEGY FI	EUR	252.329	385.265	132.937	-	-
IBERIAN VALUE, FI	EUR	15.735	13.308	-	(2.427)	-
DUX UMBRELLA/FIFUND RENTA VARIABLE GLOB	EUR	115.000	134.291	19.291	-	-
DUX UMBRELLA/FIFUND RENTA VARIABLE EMER	EUR	31.000	24.072	-	(6.928)	-
LYXOR UCITS ETF EURO STOXX 50	EUR	203.491	276.373	72.883	-	-
ISHARES CORE EURO STOXX50 UCITS DE ETF	EUR	186.214	219.057	32.844	-	-
REPO DE DEUDA	EUR	29.652	29.652	0	-	4
		1.700.417	2.202.018	501.602	(9.355)	



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Anexo I - DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

d) Dux Inversores Renta Variable Plan de Previsión Social Individual

<u>Descripción</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor de coste</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Plusvalía</u>	<u>Minusvalía</u>	<u>Intereses</u>
ACCS.ACERINOX	EUR	41.398	33.271	-	(8.127)	-
ACCS.ARCELORMITTAL	EUR	24.450	19.857	-	(4.593)	-
ACCS.ACS	EUR	10.069	22.567	12.498	-	-
ACCS.CONSTR.Y AUXILIAR DE FERROCARRILES	EUR	34.920	26.500	-	(8.420)	-
ACCS.DAIMLER TRUCK HOLDING AG	EUR	2.801	7.236	4.436	-	-
ACCS.DAIMLER	EUR	35.996	30.700	-	(5.296)	-
ACCS.GESTAMP AUTOMOCION SA	EUR	27.093	18.070	-	(9.023)	-
ACCS.VISCOFAN	EUR	10.017	12.040	2.023	-	-
ACCS.FAES FARMA	EUR	13.967	29.867	15.900	-	-
ACCS.ATRESMEDIA	EUR	27.392	8.778	-	(18.614)	-
ACCS.UNIVERSAL MUSIC GROUP NV	EUR	17.671	29.781	12.110	-	-
ACCS.VIVENDI SA	EUR	7.043	11.588	4.545	-	-
ACCS.TELEFONICA	EUR	41.159	16.763	-	(24.397)	-
ACCS.ENDESA	EUR	19.198	17.635	-	(1.563)	-
ACCS.CREDIT AGRICOLE SA	EUR	15.779	10.342	-	(5.437)	-
ACCS.BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	EUR	13.119	10.141	-	(2.978)	-
ACCS.CAIXABANK	EUR	21.690	19.575	-	(2.115)	-
ACCS.AEDAS HOMES	EUR	29.548	17.914	-	(11.634)	-
ACCS.LAR ESPA? REAL STATE	EUR	28.402	17.956	-	(10.446)	-
ACCS.NEINOR HOMES SA	EUR	19.485	16.360	-	(3.125)	-
INCOMETRIC ABANDO TOTAL RETURN A	EUR	104.583	165.842	61.260	-	-
ABANDO EQUITIES, FI	EUR	101.725	158.649	56.924	-	-
FIDENTIIS TORD-EU FIN-ZEUR	EUR	140.000	155.569	15.569	-	-
REPO DE DEUDA	EUR	74.803	74.803	-	-	10
		862.308	931.804	185.265	(115.768)	10



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

INFORME DE GESTION DE DUX INVERSORES PREVISIÓN EPSV INDIVIDUAL

AÑO 2023

1.- ANÁLISIS DEL MERCADO FINANCIERO Y DE LA ECONOMÍA EN 2023

El año ha estado marcado por la incertidumbre, si bien, la resistencia de la economía ha conseguido sorprender positivamente a los inversores. A pesar de la inflación y de las subidas de tipos de interés, el comportamiento de los mercados de renta variable ha sido muy bueno con subidas generalizadas en los principales índices bursátiles. Durante el segundo semestre, hemos visto revalorizaciones del 3,23% en el EuroStoxx50, del 4,33% en el Dax, 2,21% en el Cac40 y 6,19% en el Ibex35. En EE. UU., el S&P500 se ha revalorizado un 8,32% y el Nasdaq Composite un 11,69%.

Por lo tanto, en Europa, cerramos el año con incrementos anuales del 19,19% en el EuroStoxx50, del 20,31% en el Dax, 16,42% en el Cac40 y 22,76% en el Ibex35. En EE. UU. los incrementos han sido algo superiores, con el S&P500 revalorizándose un 24,23% y el Nasdaq Composite un 43,42% en el año.

Durante el segundo semestre, en lo que a renta fija se refiere, en la deuda pública de EE. UU. y Europa se han producido caídas de la rentabilidad en los tramos cortos de la curva. En Europa también se ha notado esta caída en los tramos largos, mientras que en EE. UU. se han mantenido más estables. El crédito corporativo por su parte ha sufrido una bajada de spreads tanto en bonos investment grade como en high yield, tanto en EE. UU. como en Europa.

Durante el año una gran parte de la atención del mercado ha estado puesta en los riesgos de recesión económica y la duración de la actual política monetaria restrictiva. La persistencia de la inflación, principalmente de la inflación subyacente, ha obligado a los bancos centrales a subir los tipos de interés a un nivel en el que el mercado cree que harán techo. EL BCE ha realizado dos subidas de 25pbs situando el tipo de referencia en el 4,5%. La Fed, por su parte, ha llevado a cabo una subida de 25pbs en el mes de julio, alcanzando el tipo de referencia el rango 5,25%-5,5%. El Euribor a 12 meses, que a finales de junio de 2023 se situaba en el 4,13% ha disminuido hasta llegar al 3,51%.

La inflación ha continuado moderándose, aunque a un ritmo más lento del esperado, en gran parte, debido al repunte del coste de la energía. Esta situación ha forzado a la Reserva Federal a adoptar una postura más restrictiva y un escenario de higher for longer, manteniendo su objetivo de devolver la inflación al nivel del 2%. La zona euro cierra 2023 con una inflación del 2,9% y Estados Unidos, con un 3,1%, todavía lejos de ese nivel objetivo.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Durante los últimos años, las distintas crisis desencadenadas, primero sanitaria, seguida de la de materias primas, geopolítica y de precios, han puesto a prueba la resistencia de la economía global, así como la fiabilidad de sus proyecciones. Del mismo modo, 2024 se plantea como un año desafiante, marcado de nuevo por la incertidumbre. El próximo 5 de noviembre conoceremos el resultado de unas elecciones que pueden alterar significativamente el panorama económico y geopolítico a nivel global si Trump regresase a la Casa Blanca.

La fragmentación del comercio global, como consecuencia de la anteposición de los intereses propios de cada país, provocará que la desglobalización económica siga avanzando en perjuicio del crecimiento global, lo que supone un obstáculo en la búsqueda de avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Pese a ello, la cooperación global cobra importancia en un mundo cada vez más desglobalizado con el objetivo de hacer frente a desafíos globales como la política climática o la regulación de la inteligencia artificial.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LA SOCIEDAD

2.1 Planes de Previsión.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Entidades de Previsión Social Voluntaria, los siguientes 3 planes de previsión, se encuentran incluidos dentro de la estrategia de **CICLO DE VIDA**:

DUX INVERSORES Renta Fija, Plan de Previsión Social Individual: Se encuentra en la categoría de Renta Fija a Corto Plazo. Invierte la totalidad de su patrimonio en activos de renta fija

DUX INVERSORES Mixto, Plan de Previsión Social Individual: Se encuentra en la categoría de Renta Variable Mixta. La composición de su cartera está compuesta por activos de renta fija y variable, encontrándose entre un 30% y un 75% el porcentaje en renta variable.

DUX INVERSORES Renta Variable Plan de Previsión Social Individual: Se encuentra en la categoría de Renta Variable. Invierte al menos un 75% en activos de renta variable.

Fuera de la estrategia del ciclo de vida anterior, **Dux Inversores Previsión EPSV Individual**, cuenta con el siguiente PPSI:

DUX INVERSORES Activo, Plan de Previsión Social Individual: Se encuentra en la categoría de "Otros". Su vocación inversora es global y no existen porcentajes preestablecidos en cuanto a la composición de la cartera



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

2.2 Contingencias cubiertas

Todos estos Planes de Previsión cubren los siguientes supuestos:

- Jubilación o situación asimilable del Socio Ordinario
- Fallecimiento
- Incapacidad permanente total o absoluta
- Enfermedad grave
- Desempleo de larga duración
- Dependencia

2.3 Rentabilidad de la Entidad durante el año 2023

	Rentabilidad obtenida	Objetivo según DPI
DUX Inversores Mixto P.P.S.I	11,41%	14,52%
DUX Inversores Renta Variable P.P.S.I	15,25%	24,67%
DUX Inversores Activo P.P.S.I	13,46%	28,05%

2.4 Numero de socios, movilizaciones, altas y bajas

	Nº de socios	Alta socios	Baja socios	Nº de beneficiarios	Movilizaciones socios
DUX Inversores Mixto P.P.S.I	46	7	1	5	-
DUX Inversores Renta Variable P.P.S.I	24	6	2	4	-
DUX Inversores Activo P.P.S.I	5	0	2	0	-

2.5 Cuotas recaudadas, patrimonio y prestaciones abonadas

	Patrimonio	Cuotas recaudadas	Prestaciones
DUX Inversores Mixto P.P.S.I	4.639.358,15	362.527,39	0,00
DUX Inversores Renta Variable P.P.S.I	2.625.721,74	240.604,17	0,00
DUX Inversores Activo P.P.S.I	901.798,21	3.200,00	184.541,62



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

2.6 Modificaciones de Estatutos o Reglamentos

No aplica.

2.7 Inversiones de cada plan

Las inversiones de cada plan están detalladas en el anexo de 1 de la memoria. No existen inversiones de las indicadas en la letra d) del párrafo 4 del artículo 11 del Decreto 92/2007.

2.8 Ratio de rotación de la cartera y gastos de intermediación por la compra y venta de valores mobiliarios durante el año 2023

	Ratio de rotación	Gastos de intermediación
DUX Inversores Mixto P.P.S.I	0,00	0,00
DUX Inversores Renta Variable P.P.S.I	0,00	0,00
DUX Inversores Activo P.P.S.I	11,53	0,02

3.- REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL.

La dirección y representación de la Entidad corresponde a su Junta de Gobierno que al 31 de diciembre de 2023 estaba compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. NICANOR RUIZ DE AZÚA GAZTELU
Vocales:	D. EDUARDO CANDEL CARRO DÑA. ELENA CANO DE LA SERNA DÑA. MARIA PILAR CID DE SANDE
Secretario:	D. ALFREDO RUIZ DE AZÚA BASARRATE

La gestión de las carteras de valores de la Entidad está confiada a DUX INVERSORES CAPITAL AV, SA., siendo la Entidad Depositaria BANKINTER, S.A..

La auditoria de la Sociedad ha sido confiada a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores. Los estados financieros y los documentos de información de DUX INVERSORES PREVISIÓN EPSV INDIVIDUAL se someten anualmente a un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, determinando si los mismos presentan adecuadamente la situación económica y financiera de la Sociedad según los principios de contabilidad generalmente aceptados.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

4.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES Y PREVISIONES.

Las perspectivas de crecimiento global continúan siendo débiles. La OCDE rebaja al 2,7% su previsión para el crecimiento del PIB mundial en 2024. La economía global se enfrentará a un escenario complicado en el que el PIB se ralentiza y los tipos de interés se mantienen altos, elevando los costes financieros tanto para el sector público como privado.

La economía americana sigue dando muestras de resistencia, confirmando que los riesgos de recesión son bastante bajos. Al mismo tiempo, parece que la política monetaria moderadamente restrictiva de la Fed empieza a corregir los fuertes excesos de demanda generados tras la pandemia. Por el lado de los precios subyacentes, continúan los signos de progresiva moderación, gracias a las subidas de los tipos de interés y gracias, también, a que las expectativas de inflación permanecen controladas. Se espera un leve crecimiento económico para el año, control progresivo de la inflación, y bajadas de tipos a partir de la segunda mitad del año.

A lo largo de 2023, la zona euro ha estado bordeando la recesión, aunque la economía ha resistido mejor de lo esperado. En Europa, las previsiones para Alemania apuntan a un crecimiento del 0,6% comparado con el -0,1% del año 2023, dentro de una zona euro que en su conjunto debería mostrar un modesto crecimiento económico para este 2024. En cuanto a la política monetaria del BCE y de forma similar a lo dicho para la Fed, se esperan bajadas de tipos a partir de la segunda mitad del año.

En Estados Unidos, el empleo se ha mantenido más fuerte de lo esperado durante el año, superando las expectativas del mercado y dando pie a posibles subidas de tipos si la economía se mantiene fuerte. La Fed mantiene su postura data dependiente.

Respecto a Asia, China registra una desaceleración de su crecimiento para 2024 hasta el 4,7%, ligada en parte, a los problemas en su sector inmobiliario. Cabe resaltar el potencial de una India en auge como impulsor del desarrollo global, donde se espera un crecimiento del 6,1% para 2024.

Finalmente, la economía japonesa espera un crecimiento del 1% para 2024 tras un 2023 marcado por la debilitación del yen y un repunte de la inflación y del precio de los alimentos no visto desde el año 2001.

La principal amenaza para la economía y los mercados financieros es que la inflación tarde mucho en caer, lo que, de producirse, podría acarrear mayores subidas de tipos de interés y un mayor enfriamiento de la economía, llegando incluso a una posible recesión económica en 2024.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE DUX INVERSORES PREVISIÓN EPSV INDIVIDUAL

Los objetivos de DUX INVERSORES PREVISIÓN para 2024 podrían resumirse de la siguiente forma:

- a) Continuar incrementando los patrimonios de los diferentes Planes de Previsión.
- b) Tratar de mejorar la gestión y, como consecuencia, las rentabilidades de estos Planes, dando prioridad a la seguridad de las inversiones, para lo que se apostará por valores emitidos por entidades solventes que sean muy líquidos.



DUX INVERSORES PREVISIÓN, E.P.S.V. INDIVIDUAL

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Reunidos la Junta de Gobierno de DUX INVERSORES PREVISIÓN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA INDIVIDUAL, en fecha 12 de marzo de 2024, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular el presente documento que se compone de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito y se encuentran impresos en papel timbrado Foral de Bizkaia, según la numeración que se indica a continuación:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del N 31307696 C al N 31307757 C Del N 31307758 C al N 31307763 C
Segundo ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del N 31307764 C al N 31307825 C Del N 31307826 C al N 31307831 C
Tercer ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del N 31307832 C al N 31307893 C Del N 31307894 C al N 31307899 C

FIRMANTES:

D. Nicanor Ruiz de Azúa Gaztelu

D. Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate

Dª. Elena Cano de la Serna

D. Eduardo Candel Carro

Dª. Mª Pilar Cid de Sande